

**Reunión de entrega de conclusiones y recomendaciones  
Comisión de Vigilancia de la ASF  
Mensaje del Auditor Superior de la Federación**

Señoras y señores integrantes de la Comisión de Vigilancia:

Agradezco a todos ustedes la oportunidad que me brindan de compartir nuestros puntos de vista, de manera franca y abierta, sobre las observaciones y consideraciones que tienen respecto a los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015.

En el contexto actual de una reingeniería institucional en materia de prevención, detección y sanción de actos irregulares, para la Auditoría Superior de la Federación (ASF) resulta particularmente oportuno fortalecer la comunicación y cercanía con los legisladores, así como construir nuevas dinámicas de interacción y retroalimentación, a fin de sacar el máximo provecho posible a la información generada por nuestra labor auditora.

El ampliar los canales de interlocución entre la ASF y la Cámara de Diputados constituye un factor crucial para asegurar la culminación exitosa del ciclo fiscalizador.

Si no logramos que los hallazgos de auditoría se traduzcan en mejoras concretas a la gobernanza del sector público, con la adecuada contribución de la labor legislativa, año con año seguiremos atestiguando la repetición de las mismas problemáticas.

En este sentido, una relación dinámica y productiva entre el ente fiscalizador y los representantes populares significará un avance claro en el fortalecimiento de la operación del Estado mexicano.

Asimismo, quisiera destacar que los comentarios y percepciones que hoy nos presenten son recibidos en un escenario especialmente propicio, dados los procesos por los que transita la institución a mi cargo, como producto de su participación en los Sistemas Nacionales de Fiscalización y Anticorrupción, así como aquellos ajustes en nuestra actuación para la observancia de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Es preciso que el ente auditor haga los ajustes necesarios para mantener actualizada tanto su estructura como su operación conforme a las demandas del entorno, a fin de que sus resultados tengan el impacto requerido y sirvan a los legisladores para su labor parlamentaria, aportando información oportuna, confiable e imparcial.

Debo señalar que nos encontramos en la etapa inicial de la materialización de las reformas constitucionales que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción. Este proyecto ha ido tomando forma de manera gradual, por lo que resulta necesario que todas las partes involucradas sean conscientes del rol que desempeñarán en el mismo, a fin de contar con bases firmes que permitan su adecuado funcionamiento.

En este contexto, y desde la perspectiva de la ASF, el cumplimiento cabal de sus nuevas responsabilidades atraviesa, necesariamente, por el reconocimiento de las inquietudes de los legisladores y la debida atención a sus demandas y cuestionamientos.

En concordancia con lo anterior, gracias a los comentarios y preguntas que recibimos por parte de diferentes grupos parlamentarios que conforman esta Comisión sobre el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, ha sido posible conocer los temas principales que generan dudas o ponen de manifiesto inconformidades respecto al contenido y alcance de la actuación de la ASF.

En primer lugar, quisiera hacer referencia a diferentes planteamientos vinculados al impacto real que tiene la fiscalización en la calidad del funcionamiento del aparato gubernamental.

Al respecto, con frecuencia se piensa que los resultados de las auditorías se quedan en el vacío y que las recomendaciones y acciones que emite la ASF difícilmente generan cambios sustantivos en la gestión de los entes revisados, lo cual, consecuentemente, da lugar a la percepción de que la fiscalización es un ejercicio prolongado y oneroso que no necesariamente genera productos significativos en términos de costo-beneficio.

Es necesario aclarar que este tipo de conclusiones se deben, en principio, a una visión inexacta respecto a la naturaleza de la función fiscalizadora ya que, en algunas ocasiones, se le suele asociar, de manera errónea, con la aplicación de sanciones administrativas y penales.

Al respecto, la ASF está consciente que en el marco del debate político que se desarrolla en la Cámara, la exigencia de la aplicación de sanciones, al margen de consideraciones técnicas, adquiere un valor de confrontación con los respectivos adversarios políticos, y no necesariamente como un componente que forma parte del proceso de rendición de cuentas. Reiteramos que la ASF actúa apegada a su mandato, y que promueve la sanción cuando está ligada a la existencia de hechos, evidencias y soporte documental suficiente. La sanción, per se, no representa la solución de la corrupción en el país.

De igual forma, la ASF tiene que explorar nuevas vías para promover el mensaje de que su acción también puede valorarse, por parte de los legisladores, en función de elementos como la instrumentación de medidas para mejorar la gestión de las entidades públicas —que se traduce en la obtención de ahorros en términos económicos y de tiempo—, la detección de áreas de oportunidad en el diseño e implementación de programas y políticas, el incremento en la transparencia de las operaciones gubernamentales, o la identificación de áreas clave con riesgo de la administración del Estado, entre otros aspectos.

De hecho, en la legislación está previsto que el trabajo de la Comisión de Vigilancia tenga una conexión directa con el SNA. En particular, en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se menciona que la Cámara de Diputados remitirá copia del Informe General que presente la ASF al Comité Coordinador del SNA y al Comité de Participación Ciudadana.

Esto significa que el Informe General es el producto que servirá de puente entre la política nacional anticorrupción y el trabajo legislativo. Cabe recordar que a partir de la Cuenta Pública 2016, dicho documento deberá contener los apartados que se señalan en la legislación. Independientemente de lo anterior, será necesario un acercamiento con todos ustedes para conocer sus expectativas respecto al alcance y utilidad que se espera del referido informe.

Por otra parte, un planteamiento recurrente entre distintos integrantes de la Comisión ha sido contar con un marco adecuado para evaluar la gestión de la ASF. Creemos que es importante distinguir la diferencia entre la medición del desempeño del órgano fiscalizador y los efectos de sus acciones.

El primer elemento debe buscar el establecimiento de indicadores estratégicos que reflejen el grado de cumplimiento de las obligaciones legales de la institución. Asimismo, como en cualquier entidad, se debe evitar que los indicadores generen incentivos perversos que distorsionen su operación.

Por ejemplo, si se estableciera como un indicador el incremento de un determinado tipo de acciones —como puede ser el caso de la presentación de denuncias— se estaría generando un aliciente para buscar, a cualquier costo, el crecimiento de dicho indicador. Esto sería contrario al trabajo técnico y objetivo que debe garantizar la credibilidad en los resultados de la labor fiscalizadora.

De hecho, a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2013, la ASF ha propuesto la utilización de parámetros tales como la medición de los beneficios financieros y no financieros generados por el conjunto de auditorías, estudios y análisis de políticas públicas practicadas, como una opción real y objetiva para poder verificar la utilidad de la práctica fiscalizadora. Este esquema, evidentemente, puede ser enriquecido con sus aportaciones.

También ha sido recurrente el cuestionamiento en relación con la forma en la cual se seleccionan los entes auditados.

Es común llegar a la conclusión de que, de manera deliberada, se dejan fuera ciertas instituciones o rubros del gasto público.

Al respecto, es oportuno subrayar que, a lo largo de los últimos años, la ASF ha ido perfeccionando su metodología de planeación y programación de auditorías con el objeto de asegurar el mayor grado de objetividad posible en la conformación del programa anual de fiscalización.

A partir del uso de este mecanismo es posible ubicar los sujetos y objetos auditables más propensos a presentar problemáticas o vulnerabilidades en cuanto a la materialización de riesgos en el uso de recursos públicos, por lo que la ausencia de alguna institución dentro de la planeación de auditorías no obedece a ninguna razón distinta a la aplicación sistemática de distintos criterios de selección y priorización.

Deseo hacer mención de una temática que fue del interés de varios grupos parlamentarios; me refiero al papel que desempeñará la ASF en el Sistema Nacional Anticorrupción.

En primer lugar, es importante tener presente que el Sistema fue concebido como una instancia de coordinación orientada a la construcción de políticas públicas a partir de un enfoque multifactorial como resultado de los insumos aportados por cada uno de los órganos que lo conforman y no para evaluar a la ASF; ese es el rol de la Cámara de Diputados.

En términos prácticos, tanto la ASF como el resto de los integrantes del Sistema, serán responsables de proporcionar información, de carácter estratégico, respecto a aquellas temáticas que, por su relevancia, deban de ser analizadas con el propósito de diseñar las medidas necesarias para controlar la incidencia de la corrupción y otras problemáticas paralelas.

Es por ello que deseo compartir con Ustedes algunas consideraciones respecto a distintos tópicos que, desde la perspectiva de la ASF, tienen mérito para debatirse en un foro plural, especializado y que incluye una importante presencia ciudadana. No debemos olvidar que es precisamente la sociedad la que, en mayor medida, sufre los efectos de la corrupción que se registra en el ámbito gubernamental, tanto de manera directa como cuando se ve afectada por una deficiente gestión de los recursos públicos.

Un primer grupo de temas de discusión y trabajo se refiere a las condiciones estructurales en las que los servidores públicos realizan su tarea. El entorno organizacional, cuando es afectado por intereses creados, opacidad, deficiencias en las capacidades técnicas, inercias e incentivos a anteponer el interés personal al de la ciudadanía, genera una cultura administrativa propicia a aceptar la corrupción como un elemento más del sistema.

El segundo grupo de temas se orienta directamente a las acciones encaminadas a prevenir la ocurrencia de este nocivo fenómeno. Aquí hacemos alusión a los factores que, mediante la identificación de los riesgos existentes en cada dependencia del sector público, se implementarán para lograr el establecimiento de un ambiente de control que disminuya significativamente la posibilidad de que dichos riesgos se materialicen.

Un tercer grupo de asuntos deberá referirse, precisamente, a los aspectos operativos del propio Sistema Nacional Anticorrupción, que es tan vulnerable a riesgos como cualquier otra institución o instancia de coordinación. El SNA debe, definitivamente, predicar con el ejemplo en materia de una gestión rigurosa, profesional y bajo una estricta supervisión; sería grave que cupieran dudas o falta de confianza de la ciudadanía.

Por último, y como aportación de las experiencias que la ASF ha adquirido de su actividad revisora, plantearemos incluir temas vinculados con algunos de los problemas que recurrentemente se han detectado en la praxis gubernamental. Evidentemente, esta Comisión será puntualmente informada de los resultados de nuestras propuestas.

Señoras y señores diputados:

La interacción institucional que hemos logrado cimentar a lo largo de los años resulta de capital importancia para que la fiscalización desempeñe el papel para la que fue diseñada; como órgano técnico de la Cámara de Diputados nos debemos a los legisladores y a coadyuvar con la responsabilidad que tienen ante la ciudadanía.

Agradecemos puntualmente los comentarios, cuestionamientos y dudas expresadas en el seno de esta Comisión, puesto que nos permiten mejorar nuestro trabajo, acercarnos más a cumplir con sus expectativas y proporcionarles información útil acerca del estado que guarda la gestión pública en el país.

Reiteramos nuestro compromiso de llegar hasta el límite de nuestras capacidades para que la fiscalización superior realice una aportación relevante a la estrategia que se ha puesto en práctica para minimizar las condiciones que han hecho de la corrupción uno de los principales problemas que enfrenta nuestro país, y cuyo abatimiento es una deuda que, como Estado, aún tenemos con la sociedad.

A lo largo de mi estancia en esta institución, puedo afirmar que la Comisión de esta sexagésimo tercera Legislatura ha sido la que, en mayor medida, ha apoyado la profundización y ampliación de la labor auditora, ya a través de la emisión de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, ya con el apoyo y la confianza depositadas en la consecución del proyecto de dar a la ASF un nuevo espacio para desarrollar sus labores —espacio que ya está siendo ocupado por nuestro colaboradores— y que simboliza el valor que se le está dando al cumplimiento del mandato constitucional de la Cámara de Diputados de fungir, como contrapeso institucional, a través de su revisión del uso de los recursos que pertenecen a la nación.

Finalmente, en el ámbito personal, deseo hacer patente mi reconocimiento al Presidente y a los integrantes de la Comisión de Vigilancia, así como a la Unidad de Evaluación y Control por el apoyo y la actitud constructiva que ha caracterizado nuestra relación institucional.

Muchas gracias por su atención.